	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	


ACTA N° 014 de 2021	Fecha: 13 de abril de 2021.	Hora Inicio: 08:04 Hora Final: 16:50	LUGAR: Medios Virtuales
----------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 014 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dra. María Luisa Pinzón Rocha, Rector (E).

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	


INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
MAYERLI PEREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
DIEGO ANDRÉS HERNANDEZ MOSQUERA	ASESOR EXTERNO	X	
CIELO AMAYA	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA JURIDICA	X	
MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ	ASESOR JURIDICO	X	
ZULMA VELASCO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y aprobación de actas.**
 - 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 001 de 2021.
 - 3.2 Acta Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 002 De 2021.
 - 3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 003 de 2021.
4. **Resolución Académica.**
 - 4.1 Por la cual se establece los perfiles de treinta y cinco (35) plazas docentes en cada unidad académica de acuerdo con la distribución definida por la resolución académica n.° 051 de 2020, con el propósito de cubrir las plazas autorizadas mediante resolución superior n.° 014 de 2020.
5. **Análisis Situación De La Universidad En El Marco De La Declaratoria De Paro Administrativo Por Parte De Los Estudiantes.**
6. **Presentación Propuesta De Creación De La Corporación De Ciencia, Tecnología E Innovación Ambiental.**
7. **Correspondencia.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión - Dra. María Luisa Pinzón Rocha-Rector (E), que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente sesión.

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA.

La Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico debe autorizar la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto, a la sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa, que desde el Consejo de Facultad se traen las siguientes propuestas:


- Propuesta de vinculación para los Egresados en las Actividades Académicas, Investigativas o Culturales de la Facultad.
- Proyecto en Salud Física y Mental, Deportiva y Cultural a desarrollarse en espacios que favorezcan la participación de estudiantes y docentes y egresados de los programas de grado y posgrados de la Facultad.

Sin embargo, es claro que estos temas pueden tratarse en el punto de Correspondencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales requiere que se incluya el reintegro del profesor Dumar Jaramillo para que se debata, puesto que en una auditoria que realizó la Oficina de Control Interno de Gestión hubo un hallazgo acerca de las Comisiones de Estudio dado que no está claro cuál es el Acto Administrativo con el que se formaliza el reingreso de un Profesor después de haber terminado su Comisión de Estudios, por eso es importante que este Consejo lo analice y tome la decisión.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa, que la solicitud de reintegro del Profesor Dumar Jaramillo no requiere Acto Administrativo de parte del Consejo Superior, dado que la norma no estipula claramente el acto administrativo que se debe emitir para formalizar el reintegro del profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería requiere, que se retire la siguiente inclusión: Aval al trámite de prórroga por tercera vez para la profesora Olga Lucero Vega Márquez, dado que es importante verificar las fechas de la Comisión de Estudios de la Profesora; y que se incluya el aval de prórroga por 1ra vez del profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión manifiesta que es importante tratar el punto 6 después de las actas; se somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Orden del Día para su desarrollo con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001 DE 2021.

La Representante de los Profesores informa que se abstiene de votar, ya que no asistió a la Sesión N° 001 de 2021 por encontrarse en vacaciones.

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 16 de abril de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 16 de abril de 2021, según la siguiente votación:

POSITIVO: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.


ABSTENCIÓN: Representante de los Profesores.

AUSENCIAS: Director General de Proyección Social, Rector.

3.2 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRÓNICA NO PRESENCIAL N° 002 DE 2021.

La Representante de los Profesores informa que se abstiene de votar, ya que no asistió a la Sesión N° 001 de 2021 por encontrarse en vacaciones.

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 16 de abril de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta, mediante votación nominal.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 16 de abril de 2021, según la siguiente votación:

POSITIVO: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Director General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.

ABSTENCIÓN: Representante de los Profesores,

AUSENCIAS: Director General de Proyección Social, Rector.

3.3 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003 DE 2021.

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 16 de abril de 2021; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 16 de abril de 2021.

4. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBIENTAL.


La Presidente de la Sesión expresa que esta corporación es una alianza entre Cormacarena, Gobernación y Unillanos y es de tipo público-privada, de tal manera que pueda ser llevada al Consejo Superior para su aval.

El Asesor Externo indica que esta alianza está regulada por la Ley N°489 de 1998 y la Ley N°393 de 1991.

La Presidente de la Sesión requiere que los Consejeros aporten ideas para fortalecer la propuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta cuál va a ser el papel de la Universidad en la corporación.

El Asesor Externo responde que la Universidad tendrá la calidad de socio fundador, lo cual le otorga el derecho a tener voz y voto en las asambleas, además del contacto directo con el ministerio de Ciencia, Tecnología, Desarrollo e Innovación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Representante de los Profesores comenta que esta propuesta es amplia y ambiciosa y puede tener éxito si queda bien estructurada.

La Presidente de la Sesión reflexiona, que esta es una oportunidad para la Universidad y por esta razón debe ser conocida y avalada tanto por el Consejo Académico como por el Consejo Superior, con la cual se podrán realizar alianzas público – privadas con otras entidades y su desarrollo será transversal para todas las Facultades.

El Director General de Currículo cuestiona si esta propuesta es a título personal o a nombre de una Institución, puesto que se evidencia tanto el énfasis en la Investigación y en la Innovación como en la venta de servicios.

El Asesor Externo aclara que esta idea se genera después de un proceso de asesoramiento a Cormacarena de donde surgió la idea de crear una corporación donde se integren las entidades que propenden por el desarrollo de la Región, en la que se fortalezcan la Investigación e Innovación en la Región.

Ciertamente el objetivo de esta corporación va a ser realizar Investigación aplicada en pro de generar innovación y desarrollo para la venta de bienes y servicios.

La Presidente de la Sesión señala que este tema se va a socializar en Consejo Superior para más observaciones.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita se informe donde se puede obtener más información acerca de esta alianza.


El Asesor Externo informa que esta información se remitirá a la Vicerrectora Académica para que sea compartida entre los miembros del Consejo Académico, es importante mencionar que esta corporación ya tiene la aprobación por parte de Cormacarena, claramente este es un modelo exitoso que permite fortalecer la Investigación y a las Instituciones.

El Director General de Investigaciones argumenta que no se vislumbra cual es el papel real de la Universidad en la corporación, puesto que se saltaron los procesos de maduración de las TRL para generar una corporación.

Ciertamente la Universidad tiene la fortaleza en Investigación básica y a partir de ahí se puede avanzar en el desarrollo de la Tecnología e Innovación, ciertamente la Institución solo está abasteciendo de conocimiento a la corporación para poder generar Tecnología e Innovación y esto no le trae ningún beneficio a la Universidad, o sino miremos el ejemplo que tuvo con CODALTEC.

La Presidente de la Sesión expresa que este tema lo debe discutir el Rector en Cormacarena, de tal manera que se tenga claro cuál es el papel de la Universidad en la corporación.

El Director General de Investigaciones opina que Cormacarena debió haber citado a la Universidad de los Llanos para generar el proyecto, teniendo en cuenta que la Universidad es una potencia en conocimiento que debe ser aprovechada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Representante de los Profesores menciona que el egoísmo existente entre los Profesores no permite que la Universidad crezca ni desarrolle su potencial en Investigación.

El Director General de Investigaciones indica que el problema es de los Profesores puesto que se debe tener claro los procesos que se deben realizar en el tema de Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación, y ciertamente la Universidad debe participar y debe demostrar cuál es su potencial investigativo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que es necesario generar una política institucional para crear unidades académicas que permitan afrontar el contexto desde el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Presidente de la Sesión manifiesta que hasta ahora se está generando la idea de la corporación, por esta razón es importante retroalimentar esta presentación entre los Consejeros, de tal manera que generen sus aportes y así estas observaciones pueden ser planteadas por parte del Rector cuando esté en reunión con Cormacarena, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

5. ANÁLISIS SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE PARO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.


La Vicerrectora Académica informa que el día 08 de abril los Estudiantes se declararon en paro administrativo después de que el Consejo Superior aprobó el Estatuto General, porque no están de acuerdo con algunos temas que quedaron en el Estatuto y además para ellos la propuesta de Reglamento Estudiantil dice ser lesiva.

Hasta ahora se ha socializado en Consejo Superior el Reglamento Estudiantil y las observaciones que están realizando se están revisando para un nuevo ajuste, así como el desarrollo de la convocatoria docente, la conectividad en los procesos de formación y la matrícula \$0, sin embargo, debe aclarársele a los Estudiantes que la matrícula \$0 se logró con aporte del Gobierno Nacional, Gobernación del Meta, Alcaldía de Villavicencio y recursos propios de la Universidad.

También tienen la queja de que no se está reconociendo a los delegados Estudiantiles en los cuerpos Colegiados, sin embargo, en ese sentido se puede implementar el ejemplo que se está realizando con el Presidente del CEU que en este caso es un invitado permanente con voz, pero sin voto en el Consejo Académico, otro punto es el ingreso y permanencia de los Estudiantes con diversidad funcional.

En una mesa de trabajo se ha estado discutiendo con los Estudiantes el pliego de peticiones, y ciertamente el punto más álgido de la situación es el Estatuto General, además los otros procesos que están en negociación aún no se han finalizado y para ello se conformaron 5 mesas de trabajo: mesa de Bienestar Universitario, mesa de Recursos Universitarios, mesa de Estatuto General, mesa de Reglamento Estudiantil y mesa de Convocatoria Docente. Una de las condiciones para seguir adelante en estas mesas es que el funcionamiento de la Universidad desde el punto de vista Académico y Administrativo debe seguir.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico indica que se va a pedir el aplazamiento de los grados que estaban propuestos para el 30 de abril, además no se le puede justificar a los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Estudiantes el ingreso a la infraestructura de la Universidad para la realización de las labores Académico-Administrativas que se tienen como función.

La Representante de los Profesores comenta que los Estudiantes tienen derecho a realizar solicitudes, pero no están teniendo en cuenta que la Universidad tiene procesos Académico-Administrativos que son soportes entre sí.

El Director General de Currículo señala que lo que hay es un bloqueo a las Oficinas Administrativas y no son conscientes del perjuicio que le están causando a la Institución tanto en términos Académicos como Administrativos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que los Estudiantes de sexto semestre de Enfermería aunados al bloqueo realizado por el CEU se declararon en paro académico, lo cual perjudica el desarrollo de las clases porque al terminar la jornada los Profesores deben repetir nuevamente sus tareas. En los Programas de Enfermería y Regencia en Farmacia claramente por la dinámica de las actividades planeadas en el Curso no se pueden repetir ni las prácticas ni las clases, puesto que las prácticas están mediadas por unos convenios y las clases porque es una función de los Estudiantes asistir a ellas.


El Consejo de Facultad se reunió con los Profesores y se les dijo que las fallas correrían común y corriente y tendrían nota de 0 tanto para las evaluaciones como para prácticas y claramente se dio la directriz de que no se deben repetir ni prácticas ni clases, además hay una grabación donde dicen “*Donde los Estudiantes dicen que el CEU va a garantizar que no va a pasar nada por no realizar las actividades*”, claramente esto no se puede garantizar porque el Consejo de Facultad ya tomó las medidas al respecto y en ningún momento han consultado los Estudiantes sobre la situación.

Los Estudiantes de estos Programas se han unido a las decisiones generales de la Asamblea a pesar de que esta no tuvo tanta concurrencia.

La Presidente de la Sesión considera que es importante tratar de buscar una solución a la situación, por ejemplo, en los Cursos de los Programas de Enfermería y Regencia en Farmacia una de sus principales fortalezas es la presentación y sustentación de los casos clínicos lo cual es significativo para el proceso de formación y al no asistir a estas prácticas van en contravía de los convenios que ya se tienen con las Instituciones y con la comunidad, además de que sería una inasistencia a clase puesto que los Profesores en su compromiso Institucional desarrollaron las prácticas y por esta razón tampoco se van a repetir dado que estas prácticas se desarrollan en el marco de los convenios de Docencia-Servicio que tanto nos pide el Ministerio y por eso es importante ejecutarlos.

El Vicerrector de Recursos opina que esto es un paro Institucional dado el impacto del bloqueo, puesto que afecta las actividades de tipo Académico y Administrativo, así mismo se afecta el uso de la plataforma Zoom, así como las respuestas que se deben dar a las diferentes solicitudes que realizan los órganos de tipo público y privado y la esencia de este tipo de situaciones es negociar con la Universidad abierta, pero sin embargo hasta el momento no se ha podido llegar a ninguna concertación.

El Presidente del CEU solicita que con respecto a la situación presentada en la Facultad de Ciencias de la Salud se presente la carta que enviaron los Estudiantes donde afirman que el CEU va a interceder por ellos,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

y por esta razón requiere que la Decana de la misma Facultad consulte a su fuente acerca de esto dado que las premisas que se están manejando no son acordes a lo que se ha dialogado con los Estudiantes, es importante mencionar que se está acudiendo al Derecho a la protesta en pro de exigir los Derechos de los Estudiantes, y este malestar se ha presentado porque la Administración no ha tenido en cuenta las observaciones realizadas por el Estamento Estudiantil frente al Estatuto General y al Reglamento Estudiantil, entre ellos está el capítulo de las sanciones disciplinarias donde ciertamente son anticonstitucionales.

Ciertamente los Estudiantes tenemos Derechos y Deberes, pero la Administración no atiende las necesidades de los mismos, se es consciente de que la Administración ha estado abierta al diálogo siempre, aunque para llegar a ello siempre se realiza el ejercicio de la presión a la administración y ello influye en que a futuro se realice una persecución a los Estudiantes y se promulguen sanciones disciplinarias contra ellos, además se pregunta hasta qué punto la Vicerrectora como Rectora (E) puede negociar con los Estudiantes.

La Presidente de la Sesión explica que la dinámica del Consejo Superior es realizar la modificación y la actualización normativa, es claro que el Consejo Académico inició el ejercicio de propuesta de reforma al Estatuto General a partir del documento radicado por la multiestamentaria.

Ciertamente el Estatuto General aprobado es la sumatoria del consenso de las partes, teniendo en cuenta sus diferentes perspectivas y puntos de vista, claramente se llegaron a acuerdos entre los Consejeros del Consejo Superior, para de esta manera poder aprobar el Estatuto General.


El Presidente del CEU afirma que no se puede levantar el paro porque no hay condiciones, ciertamente hay voluntad de parte de la administración para dialogar, pero no siempre cumplen con los compromisos, por esta razón es importante fijar las fechas para iniciar con las mesas de diálogo.

La Presidente de la Sesión comenta que se tiene apoyo de parte del equipo de las directivas académicas, un avance es que hay disposición para dialogar, sin embargo, las peticiones no se pueden pedir a la fuerza, por eso se debe organizar las mesas y los tiempos para trabajar, lo importante es dar normalidad a la universidad.

El Director General de Currículo reflexiona que esta administración se ha caracterizado por su disposición al diálogo, se les ha colaborado a los estudiantes en todo lo que piden especialmente lo de matrícula \$0, ciertamente esta Rectoría es dialogante mas no autoritaria. En Colombia priman los derechos, sin embargo, el derecho a la protesta no prima en importancia sobre los otros derechos, con estos argumentos es claro que el Consejo Académico da respaldo a las mesas de diálogo, por eso se pide a los estudiantes para generar confianza, levantar el bloqueo, por eso es importante que no haya coacción ni amenaza, en pro de construir Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que el Consejo Académico votó en no permitir el bloqueo a las instalaciones de la Universidad, mas no el derecho a la protesta, por eso se debe tener en cuenta que cuando se bloquea se transgreden otros derechos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que el Presidente del CEU tiene clara la postura de la Universidad sobre las diferentes situaciones que se presentan en la Universidad, por eso, desde Secretaria General se va a realizar una presentación con respecto al tema de disciplinario del nuevo reglamento estudiantil para aclarar todas las dudas, especialmente para que los estudiantes no se

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

sientan perseguidos, sin embargo, es necesario aclarar que la norma debe prever situaciones futuras que se pueden presentar en el escenario académico.

El Presidente del CEU señala que se va a tratar de conseguir un punto medio para poder levantar el bloqueo, por eso es necesario analizar los puntos que mantienen el cierre de la Universidad.

La Presidente de la Sesión expresa que ya se socializó el tema en las mesas de trabajo con los estudiantes.

El Presidente del CEU menciona que es importante mostrar resultados a los estudiantes, por ejemplo, las solicitudes que se envían a la administración son ignoradas, ciertamente no se conocieron las posturas de parte de los Decanos y los profesores con respecto al reglamento estudiantil.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que el derecho a la protesta cuando persigue la consecución de otros derechos puede admitirse, mas no se permite para transgresión de derechos fundamentales, el asunto disciplinario se debe decantar en las mesas de concertación, desde la administración se está generando una propuesta frente al tema, claramente el régimen disciplinario no debe ser represor, pero si debe dar garantías a la administración para tomar decisiones.

La Presidente de la Sesión señala que el Consejo Superior pidió a los jurídicos revisar el régimen disciplinario en pro de que la propuesta no viole la constitucionalidad.

El Presidente del CEU considera que se debe dialogar acerca de brindar garantías a los estudiantes de VI semestre de enfermería.


La Presidente de la Sesión argumenta que se autoriza la conformación de las mesas de diálogo, el cual debe darse en el marco del respeto en pro de garantizar el proceso administrativo que apoya a la academia, se debe tener en cuenta los compromisos que se tienen con la comunidad interna y externa, por esta razón lo estudiantes deben reconsiderar el paro, en ese sentido se insta al Presidente del CEU a dialogar sobre la situación con los estudiantes.

Ciertamente a los estudiantes no se les han quitado las garantías, porque se encuentran contratados los profesores, se está desarrollando la planeación académica en los tiempos estipulados, es claro que en esta ocasión quienes han incumplido son los estudiantes, y esta situación podrá tener consecuencias para los estudiantes, por lo tanto, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

6.1 Aval al trámite de prórroga por primera vez para el profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería lee los soportes (*carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe del Profesor dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad*) aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería acerca de la prórroga de comisión de estudios por primera vez para el Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite de prórroga por primera vez de la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala al trámite de prórroga por primera vez de la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

6.2 Aval al trámite de reintegro del profesor Dumar Alexander Jaramillo Hernández por haber terminado su comisión de estudios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que el Profesor Dumar Jaramillo se reintegró a la Institución a partir de 05 de abril de 2021 donde el Consejo de Facultad le asignó responsabilidades mediante Resolución de Facultad N°022 de 2021 de fecha 23 de marzo de 2021, después de haber culminado su comisión de estudios teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo N°011 del Acuerdo Superior N° 011 de 2018.


Esta situación se trae debido a una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión debido a que en el Formato Código: PD – DOC- 07 en cuanto al producto de la actividad No. 29 (Resolución y Acta de formalización de reintegro), lo cual no está claro para el Consejo de Facultad cómo se debe justificar el reintegro del Profesor, es importante que el Consejo Académico defina esta situación.

Ciertamente el Acuerdo Superior N°011 de 2018 indica que el proceso de reintegro se realiza internamente a través del Consejo de Facultad, en ese sentido desde el Consejo de Facultad se solicita un concepto jurídico a lo cual responde la Oficina Jurídica que, si el Consejo Superior autorizó la Comisión mediante una Resolución Superior, su reintegro debe realizarse mediante un Acto Superior de la misma jerarquía y por esto el caso se trae al Consejo Académico para su trámite.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que, el reintegro que requiere Acto Administrativo es cuando la comisión termina de manera anticipada y no se cumple con el objeto de la misma, pero en este caso es una situación administrativa bajo una condición cierta y determinada, por lo tanto, debe cumplirse lo establecido en el Artículo N°011 del Acuerdo Superior N°011 de 2018 y claramente no se requiere para su reintegro un Acto Administrativo por parte del CSU.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta, que según el procedimiento del SIG se pide Acto Administrativo para su reintegro.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica, que cuando un Profesor se reintegra a la Institución se le debe autorizar es la asignación de responsabilidades Académicas a través del Consejo de Facultad las cuales se formalizan mediante Resoluciones de Facultad, no se puede someter al Profesor a un trámite Administrativo innecesario. El Consejo Superior solamente debe pronunciarse sobre una terminación anticipada de una Comisión de Estudios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

En ese sentido debe solicitársele al SIG que modifique el procedimiento acerca del Acto Administrativo para Reintegrar a un Profesor, es importante explicar al SIG acerca de la situación para que modifiquen el procedimiento dado que es de tipo administrativo y de naturaleza interna cuyo responsable es el Consejo de Facultad, claramente las auditorías deben basarse en la lógica Académica y Administrativa de los procesos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que el procedimiento no dice que una vez se emite el acta de terminación de la Comisión de Estudios esta debe remitirse a la Oficina de Personal para autorizar su reintegro, de tal manera que con esto el Consejo de Facultad pueda asignar las responsabilidades Académicas las cuales se ven reflejadas mediante una Resolución de Facultad.

La Presidente de la Sesión argumenta que se debe verificar quien es el líder del proceso según el SIG, puesto que estas nuevas responsabilidades afectan las que ya había aprobado el Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que esta aprobación no ha generado ningún traumatismo en las responsabilidades académicas de la Facultad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que, si el Profesor ya se reintegró y se oficializó mediante una Resolución de Facultad, es decir, no se puede modificar un hecho superado. Sin embargo, es claro que en la Resolución de Facultad debe ir un considerando donde se estipule que el Consejo de Facultad asignó responsabilidades académicas acogándose al Artículo N°011 del Acuerdo Superior N° 011 de 2018.

La Presidente de la Sesión propone solicitar al SIG ajustar el Formato Código: PD – DOC- 07 en cuanto al producto de la actividad No. 29 (Resolución y Acta de formalización de reintegro), lo anterior, para que sea más específico y acorde con la actualidad administrativa y académica de la Institución; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de solicitar al SIG ajustar el Formato Código: PD – DOC- 07 en cuanto al producto de la actividad No. 29 (Resolución y Acta de formalización de reintegro), lo anterior, para que sea más específico y acorde con la actualidad administrativa y académica de la Institución.

7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1. Por la cual se establece los perfiles de treinta y cinco (35) plazas docentes en cada unidad académica de acuerdo con la distribución definida por la Resolución Académica N° 051 de 2020, con el propósito de cubrir las plazas autorizadas mediante Resolución Superior N° 014 de 2020.


El Presidente del CEU indica que en el pliego de peticiones que se le hizo a la Administración está el tema de los perfiles de los Profesores, dado que no se han cumplido con todos los requisitos establecidos por la norma.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

La Presidente de la Sesión expresa que los Consejos de Facultad son los responsables de diseñar y avalar los perfiles, la función del Consejo Académico es solamente afinar estos a las necesidades Institucionales y velar por que se cumpla lo establecido en el Acuerdo Superior N°013 de 2014.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone los perfiles ajustados de la Facultad de Ciencias Económicas así:

Código	xxxxx	01-EAN-01-21	02-EAN-01-22	01-EEF-01-21	02-EEF-01-22
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.
N° de plazas	1	1	3	2	1
Área de Conocimiento	Según Acuerdo Académico 001 de 2020	Mercadeo	Administración y gestión de organizaciones	Contabilidad, regulación y Control	Teoría Económica
FORMACIÓN ACADÉMICA					
Título de Grado	Profesional en el área de acuerdo al registro SNIES	Profesional en Mercadeo, Marketing o Mercadotecnia* (*No se admiten otras denominaciones)	Administrador de Empresas* (*No se admiten otras denominaciones)	Contador Público	Economista
Título de posgrado	Maestría o Doctorado en el área de las Ciencias Económicas (verificación con el área del trabajo de grado)	Maestría o Doctorado en Mercadeo o Marketing	Maestría o Doctorado en Administración	Maestría o Doctorado en las áreas de contabilidad, auditoría o tributaria	Maestría o Doctorado en Economía* (*No se admiten otras denominaciones)
EXPERIENCIA					
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior.	Ejemplo: 160 horas. (10*16): Nota: Es frecuente que la certificación de la experiencia docente de tiempo completo no discrimina docencia, investigación y proyección social. La certificación de hora cátedra viene en horas	Demostrar experiencia docencia en educación superior mínima de cinco años como docente completo o su equivalencia en horas cátedra en IES.	Demostrar experiencia docencia en educación superior mínimo cinco (5) años como docente tiempo completo o en su equivalente en horas cátedra en IES.	Demostrar experiencia docencia en educación superior mínimo cinco (5) años como docente tiempo completo o en su equivalente en horas cátedra en IES	Demostrar experiencia docencia en educación superior mínimo cinco (5) años como docente tiempo completo o en su equivalente en horas cátedra en IES.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

Experiencia mínima exigida, en investigación.	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional.	Según criterio del Consejo de Facultad	Demostrar experiencia profesional en el área de mercadeo mínima de cinco (5) años	Demostrar experiencia profesional en cargos directivos mínima de cinco (5) años.	Demostrar experiencia profesional en el área de conocimiento mínima de cinco(5) años	Demostrar experiencia profesional en el área de economía mínima de cinco(5) años
PRODUCCIÓN INTELLECTUAL Y OTROS REQUISITOS					
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que en Consejo de Facultad se trataron los perfiles que necesitaban ser ajustados, especialmente la denominación de título en Mercadeo, de la cual podían recibirse la convalidación de otros Países o de otros títulos los cuales pueden ser en Marketing o en Mercadotecnia.


El Director General de Currículo señala que no se puede ignorar lo que dicen los paréntesis (*no se admiten otras denominaciones*) por lo tanto, se entiende taxativamente que no se admiten otras denominaciones de ese título.

La Presidente de la Sesión considera que se debe ser más explícito en el momento de redactar los perfiles.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sugiere dejar entonces solo el título de Mercadeo, Mercadotecnia o Marketing.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que en una convocatoria la Institución debe ser garantista.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que en Consejo de Facultad también se trató lo relacionado con los Posgrados en Mercadeo, Mercadotecnia o Marketing y así mismo se ratificaron los tiempos de experiencia Docente y Profesional en los Perfiles a 5 años.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Currículo reflexiona que no se puede descartar a una persona con Doctorado porque el nombre no corresponde, puesto que debe tenerse en cuenta es la tesis de grado del Doctorado.

La Presidente de la Sesión argumenta que este perfil puede quedar muy subjetivo dado que el título puede ser más amplio a otras denominaciones.

El Presidente del CEU explica que la Maestría en Ciencias Económicas y la Maestría en Economía tienen el mismo contenido curricular, por lo tanto, en la lógica académica debe reconocerse las dos denominaciones para el perfil, sin embargo, el Consejo de Facultad solo está admitiendo un título que es el de Maestría en Economía y no admite otras denominaciones.

La Presidente de la Sesión opina que este tema ya se debió haber tratado en Consejo de Facultad, quien es el que finalmente avala los perfiles.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que de parte de esta Decanatura se ratifica la posición del Consejo de Facultad en cuanto a los perfiles dado que ya fueron avalados por ese Colegiado.

El Presidente del CEU solicita que se reconozcan las otras denominaciones que cumplen con los mismos contenidos curriculares.

La Presidente de la Sesión pregunta si el Presidente del CEU estuvo en el Consejo de Facultad donde se avalaron los Perfiles.

El Presidente del CEU informa que cambió el lugar de citación del Consejo de Facultad para realizarlo de manera presencial y no se le informó a tiempo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas interpela que la convocatoria se realizó el día viernes para la Sede del Emporio, sin embargo, por recomendación del mismo Presidente del CEU no debía realizarse Consejo en la Sede del Emporio por el tema de cierre de Sedes y por esta razón se buscó otro espacio para realizar el Consejo.


El Presidente del CEU responde que el Consejo de Facultad no tenía la voluntad de que esta representación participara en la discusión de los perfiles.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas argumenta que la decisión de cambiar de Sede se tomó cuando se estaba en la Sede del Emporio.

El Presidente del CEU advierte que la Profesora Luz Yarime cumple con uno de los perfiles aprobados, es decir, se está sesgando el perfil.

La Representante de los Profesores pide que se emitan unos perfiles más específicos, dado que estos son muy amplios, sin embargo, la decisión de avalar o modificar los perfiles es del Consejo de Facultad.

La Presidente de la Sesión reflexiona que se debe tener en cuenta que esta es una convocatoria pública.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

El Presidente del CEU requiere que el Consejo Académico le permita al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas reunirse nuevamente para tratar nuevamente los perfiles.

La Presidente de la Sesión considera que el Presidente del Consejo de Facultad es un miembro del Consejo Académico y por lo tanto él puede hablar en nombre del Consejo de Facultad, y como antes lo mencionó esa Decanatura ya ratificó los perfiles avalados por el Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que no se ha modificado nada de los perfiles que ya se habían aprobado en el año 2020.

El Director General de Currículo menciona que no hay claridad en los títulos de los perfiles y la exigencia en la experiencia de estos perfiles es muy exagerada.

La Presidente de la Sesión manifiesta que la esencia de esta convocatoria es para convocar tanto a Maestrías como Doctorados y es lo que debe regularse en los perfiles; se somete a consideración de los Honorables Consejeros los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas, según la siguiente votación:

POSITIVO: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

ABSTENCIÓN: Director General de Currículo.

AUSENCIA: Vicerrector de Recursos, Director General de Proyección Social, Rector.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone los perfiles de la Facultad de Ciencias de la Salud así:

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR					
Código	XXXX	01-EC-01-21	02-EC-01-21	03-EC-01-21	01-ESP-01
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.
N° de plazas	1	1	1	1	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:


PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Área de Conocimiento	Según Acuerdo Académico 001 de 2020	Cuidado de la salud humana (Cuidado crítico)	Cuidado de la salud humana (Fisiopatología)	Cuidado de la salud humana (Administración en salud)	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos (Farmacéutica)
FORMACIÓN ACADÉMICA					
Título de Grado	Profesional en el área de acuerdo al registro SNIES	Profesional de Enfermería	Médico o fisioterapeuta	Profesional de Enfermería,	Químico Farmacéutico
Título de posgrado	Maestría o Doctorado en el área de cuidado clínico o de la rehabilitación física de la salud (verificación con el área del trabajo de grado)	Maestría o Doctorado en Enfermería	Maestría o doctorado en el área de cuidado clínico o de la rehabilitación física de la salud	Maestría o Doctorado en Administración en Salud o Auditoria y Calidad en Salud.	Maestría o Doctorado en el área farmacéutica.
EXPERIENCIA					
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior.	Ejemplo: 160 horas. (10*16) : Nota: Es frecuente que la certificación de la experiencia docente de tiempo completo no discrimina docencia, investigación y proyección social. La certificación de hora cátedra viene en horas	Experiencia docente mínima de Un (1) año	Experiencia docente mínima de Un (1) año	Experiencia docente mínima de Un (1) año	Experiencia docente mínima de Un (1) año
Experiencia mínima exigida, en investigación.	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida	Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional.	Según criterio del Consejo de Facultad	Experiencia profesional mínima de 2 años en cuidado del paciente crítico adulto (unidades de cuidado intensivo e intermedios)	Experiencia profesional mínima de 2 años	Experiencia profesional mínima de 2 años en el área de formación requerida	Experiencia profesional mínima de 2 años en el área farmacéutica,
PRODUCCIÓN INTELLECTUAL Y OTROS REQUISITOS					

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias
---	--	--	--	--	--

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que en el Consejo de Facultad se determinó que el perfil que debe ir es el de Médico Fisioterapeuta.

La Presidente de la Sesión expresa que al Consejo de Facultad se le había solicitado el análisis de los perfiles teniendo en cuenta el nuevo registro calificado del Programa de Fisioterapia.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que estos perfiles cubren las necesidades que ha tenido la facultad desde años atrás y por eso es importante esperar las próximas convocatorias para cubrir las necesidades actuales de los Programas que se están creando.

El Director General de Currículo solicita que se aclare el perfil “Rehabilitación de la Salud” porque no se sabe si es física o psicológica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que la promoción, prevención, curación y rehabilitación son los procesos de la salud.

La Presidente de la Sesión aclara que los ámbitos de la rehabilitación son de tipo físico, psicológico y respiratorio.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que solo se necesita el perfil para la rehabilitación física de la salud.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros los perfiles de la Facultad de Ciencias de la Salud.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala los perfiles de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 12:33 se suspende la Sesión Extraordinaria N°014 de 2021.

La Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 14:01 se reanuda la Sesión Extraordinaria N°014 de 2021.

CONVOCADOS / ASISTENTES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone los perfiles de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación así:

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR

Código	XXXX	01-EH-01-21	01-EPB-01-21	02-EPB-01-21	03-EPB-01-21	04-EPB-01-21
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.
N° de plazas	1	1	1	1	1	1
Área de Conocimiento	Según Acuerdo Académico 001 de 2020	HUMANIDADES - CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN ACADÉMICA						
Título de Grado	Profesional en el área de acuerdo al registro SNIES	ANTROPÓLOGO	LICENCIADO EN ESPAÑOL E INGLÉS, LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS EN INGLÉS, LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS, LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA E INGLÉS, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BILINGÜE-ESPAÑOL-INGLÉS, LICENCIADO EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS, LICENCIADO EN FILOLOGÍA E IDIOMAS, PROFESIONAL EN LENGUAS EXTRANJERAS, PROFESIONAL EN LENGUA INGLESA O PROFESIONAL EN LENGUAS MODERNAS.	MATEMÁTICO, LICENCIADO EN MATEMÁTICAS O LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA.	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL O LICENCIADO EN PRIMERA INFANCIA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES O LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.
Título de posgrado	Maestría o Doctorado en el área de las Ciencias Sociales o las Humanidades. (verificación con el área del trabajo de grado)	Maestría o Doctorado en el área de las CIENCIAS SOCIALES o las HUMANIDADES.	MAESTRÍA o DOCTORADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL INGLÉS O LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS o EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LENGUA INGLESA	Maestría o Doctorado en Ciencias Matemáticas, Maestría en Ciencias Matemática Aplicada, Maestría en Docencia de las Matemáticas/ Maestría en enseñanza de las Matemáticas, Maestría en Didáctica de la Matemática, Maestría en Ciencias Naturales y Matemáticas, Maestría en Pedagogía de las Matemáticas, o Maestría en Educación.	Maestría en Investigación Social, Maestría en Didáctica, Maestría en Desarrollo Infantil, Maestría en Creación Literaria, Maestría en Infancia y Cultura, Maestría en Pedagogía, Maestría en Estudios en Infancias, Maestría en Educación y Desarrollo Humano, Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Maestría en Primera Infancia, Maestría en Educación y Desarrollo, Maestría en Educación, Maestría en Sociología de la Educación, o Doctorado en áreas a fines a la Educación o la Infancia.	Maestría o Doctorado en las áreas de Educación, Investigación Educativa, Pedagogía, Motricidad y Desarrollo Humano o en Educación Física.
EXPERIENCIA						



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:


PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

<p>Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior.</p>	<p>Ejemplo: 160 horas. (10*16) : Nota: Es frecuente que la certificación de la experiencia docente de tiempo completo no discrimina docencia, investigación y proyección social. La certificación de hora cátedra viene en horas</p>	<p>UN (1) AÑO</p>	<p>UN (1) AÑO</p>	<p>UN (1) AÑO</p>	<p>UN (1) AÑO</p>	<p>UN (1) AÑO</p>
<p>Experiencia mínima exigida, en investigación.</p>	<p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p>	<p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p>	<p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p>	<p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p>	<p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p>	<p>Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida</p>
<p>Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional.</p>	<p>Según criterio del Consejo de Facultad</p>	<p>un (1) año</p>	<p>CON EXPERIENCIA DE AULA EN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA 1 AÑO</p>	<p>EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMO DE UN (1) AÑO EN AULA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR O EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.</p>	<p>. un (1) año</p>	
<p>PRODUCCIÓN INTELLECTUAL Y OTROS REQUISITOS</p>						

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias	Haber publicado por lo menos un Artículo en una revista categoría C o superior, según Públindex de MinCiencias
---	--	--	--	--	--	--

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que en el Consejo de Facultad se analizó el perfil de Educación Infantil con respecto a los títulos de Posgrado que se iban a solicitar, y por esta razón se respetó los perfiles que ya han aprobado en todos los colectivos de la Facultad (Estudiantes, Profesores, Comités de Programa, y Consejo de Facultad).

La Presidente de la Sesión explica que en el perfil no pueden nombrar todos los títulos con respecto al área de conocimiento, solamente debe nombrarse es el área.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que se acató la decisión tomada por el Consejo de Facultad respecto a los perfiles.

El Director General de Currículo afirma, que es muy amplio el número de titulaciones para ese perfil.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se acompañó en el diseño de los perfiles a la Facultad en cuanto a los criterios para experiencia académica y experiencia profesional; se somete a consideración de los Honorables Consejeros los perfiles de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala los perfiles de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, según la siguiente votación:

POSITIVO: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

NEGATIVO: Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.

AUSENCIA: Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Rector.

La Presidente de la Sesión explica que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N°371 de 2021, el cual establece el plan de austeridad del gasto 2021 para las Instituciones Públicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica comenta que el Decreto N°371 de 2021 en su “ARTÍCULO 2. *Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal. La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.*

Las reformas organizacionales deberán ser informadas al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República antes de iniciar el trámite ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República emitirá concepto respecto de su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas del Gobierno Nacional.

De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas del Gobierno nacional, lo cual será informado mediante concepto previo emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, luego de lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la modificación de las plantas de personal, las entidades deberán adelantar el estudio técnico a que hace referencia la Ley 909 de 2004 y las normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten.”

Indica como el plan de austeridad puede afectar el desarrollo de la convocatoria docente y por esta razón se solicitó un concepto a la Oficina Jurídica.

La Representante de los Profesores comenta que el Gobierno mediante decreto aprueba el aumento del punto salarial para los Profesores.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la Universidad no hace parte del nivel ejecutivo del Gobierno.

La Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica argumenta que el concepto del decreto N°371 de 2021, está dado en aclarar de que la Universidad es un organismo autónomo y por lo tanto no la afecta la operatividad de este decreto.

El Asesor Jurídico explica que este decreto solo aplica para la rama ejecutiva del Gobierno.


El Presidente del CEU opina que en el Consejo Superior hay 2 representantes del Ejecutivo (Representante del MEN y Representante del Presidente) sería importante consultar sobre este tema a ellos.

El Asesor Jurídico expresa que la Universidad es un ente autónomo basado en la aplicación del artículo N° 69 de la Constitución Política.

La Presidente de la Sesión indica que el siguiente paso de la convocatoria es generar el cronograma externo.

El Presidente del CEU pregunta si el presupuesto de la nación no solo incluye a todas las ramas y si esto afecta a la Universidad.

El Asesor Jurídico explica que el concepto jurídico aclara que la Universidad no pertenece a la rama ejecutiva y que según la Constitución y la Ley N°30 de 1992, la Universidad es un ente autónomo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente del CEU reflexiona de cómo la Universidad va a justificar la realización de la convocatoria en el marco del Artículo N°03 del Decreto 371 de 2021 “*ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*”

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

El Asesor Jurídico comenta que la necesidad se valora mediante un estudio de conveniencia y oportunidad, y el artículo 3 se aplica al Estatuto de contratación de la Universidad y no a la Convocatoria.

La Representante de los Profesores pregunta si este decreto aplica para toda la Universidad como viáticos, proyectos de Investigación, entre otros rubros que se manejan en el área de Docencia como Investigación y Proyección Social.

El Asesor Jurídico explica que el Decreto de austeridad lo expide el Gobierno Nacional todos los años y aplica para todos los Recursos de la Nación como lo son viáticos, desplazamiento de funcionarios, proyectos de Investigación entre otros y nuevamente se aclara que la Universidad no hace parte de la rama del poder ejecutivo del Gobierno.


El Presidente del CEU considera que el Artículo N°02 del Decreto 371 de 2021 vincula a todas las ramas del poder del Gobierno y no es excluyente, y como se hace para vincular al personal de apoyo de servicios profesionales y de apoyo para la gestión.

El Asesor Jurídico responde que para la contratación de este personal requiere la necesidad expresa por parte de la unidad académica o administrativa de manera justificada, luego se hace un estudio de oportunidad y conveniencia donde se establecen unas actividades que serán valoradas para establecer tanto el perfil como el honorario a cancelar, además es importante aclarar que este Decreto de austeridad lo emite el Gobierno Nacional todos los años y se aplica a quien maneje recursos de la Nación.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que con que la Universidad no pertenezca al poder ejecutivo hace que este artículo del decreto no le aplique.

El Presidente del CEU considera que para los perfiles de esta convocatoria se debe exigir a partir del título de Maestría, sin embargo, se tiene inquietud por uno de los perfiles de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería donde solicitan Especialización, con respecto a los perfiles aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas se va a enviar una carta al Consejo Superior con las observaciones del caso.

La Presidente de la Sesión manifiesta que una vez aprobados los perfiles Facultad por Facultad se debe proyectar el Acto Administrativo para su aprobación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Currículo señala que se están aprobando los perfiles y como estos son diferentes a los inicialmente avalados por el Consejo de Facultad, debe emitirse una resolución de Facultad avalándolos para que de esta manera el Consejo Académico pueda emitir la resolución general con todos los perfiles o por Facultades, puesto que de esta Dirección se votó de manera negativa a los perfiles de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y no se podría votar de manera positiva una resolución común.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara, se vota positivo, negativo o se abstiene la Resolución; esos son los tipos de votos que hay siempre y cuando se deje constancia en el Acta y en ese sentido se debería emitir una Resolución Académica por Facultad, aunque lo ideal es expedir un solo Acto Administrativo por el Consejo Académico, a pesar de la metodología que se utilizó para el estudio de los perfiles.

La Representante de los Profesores comenta que la convocatoria puede ser o por Facultad o una sola convocatoria para todas las Facultades.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que la convocatoria docente es una sola.

La Presidente de la Sesión manifiesta que en el momento de votar por la resolución se pueden dejar las constancias pertinentes. El Consejo Académico se da por enterado del tema.

7.2. Por la cual se avala el documento de renovación de registro calificado, el plan de estudios y el plan de homologaciones y equivalencias, del programa de especialización en salud familiar.

La Directora del Programa de Salud Familiar expresa que el Programa de Especialización en Salud Familiar cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 7820 de 1 junio 2015, expedida por el MEN por un término de siete (7) años.


El Acuerdo Académico No. 008 de 2009, define el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Salud Familiar.

La Resolución Académica No. 079 de 2019, avala un documento de condiciones de calidad para modificación del programa de Especialización en Salud Familiar.

La Resolución Académica No. 080 de 2019, avala un plan de transición y homologación incluido en el documento de condiciones de calidad para el programa de Especialización en Salud Familiar.

Así mismo, el Comité de Programa de la Especialización en Salud Familiar en sesión No. 04 de 2021 avaló el documento de renovación de Registro Calificado, del Programa en Salud Familiar, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

Por lo tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 010 del 12 de abril de 2021, avaló el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye modificaciones al plan de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

estudios, el Plan de Transición y homologaciones y Equivalencias y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

El Director General de Currículo explica que este documento se actualizó teniendo en cuenta los ajustes realizados por el Decreto N°1330 de 2019, además se está derogando las Resoluciones Académicas N°079 y N°080 de 2019 porque no se les dio uso.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.


OBJETO: Por la cual se avala documento de renovación de Registro Calificado, plan de Estudios y plan de homologaciones y equivalencias del Programa de Especialización en Salud Familiar.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Avalar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado, elaborado por el Programa de Especialización en Salud Familiar y presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.*
- *Autorizar que el plan de estudios incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Salud Familiar.*
- *Avalar el Plan de Transición incluido en el documento de renovación de Registro Calificado, solicitud de Registro Calificado elaborado por el Comité del programa de Especialización en Salud Familiar y presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- *Determinar que las homologaciones y equivalencias entre los cursos que hacen parte del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico No 008 de 2009 y, aquellos que hacen parte de la propuesta de Plan de Estudios del documento de renovación de Registro Calificado.*
- *Autorizar el número mínimo de trece (13) estudiantes matriculados para iniciar cada cohorte, como lo señala el documento de condiciones de calidad.*
- *Autorizar al Rector para radicar el documento de condiciones de calidad para solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa Especialización en Salud Familiar ante el Ministerio de Educación Nacional, ello a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES.*
- *Una vez aprobada la renovación de Registro Calificado por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Especialización en Salud Familiar.*
- *Vigencia.*
- *Derogatoria.*

7.3. Por la cual se autoriza al programa de especialización en seguridad y salud en el trabajo, para ofrecer el curso de epidemiología (código 323201) para estudiantes repitentes, durante el primer periodo académico de 2021.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que se trae un proyecto de resolución para autorizar al Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ofrecer el Curso de Epidemiología

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(código 323201) para Estudiantes repitentes durante el primer periodo académico de 2021, que para este caso son 3.

El Director General de Currículo expresa que la Universidad no puede subsidiar económicamente a estos Estudiantes repitentes, además el Consejo Académico no tiene la Facultad para otorgar este tipo de descuentos económicos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que esta propuesta se trae para poder apoyar a los Estudiantes para que se puedan graduar y ciertamente el costo del Docente lo va asumir el Programa de la Especialización, donde los Estudiantes pagan solamente lo concerniente a los créditos del curso.

La Presidente de la Sesión señala que esta situación no está normada por la Universidad, lo que sí está regulado es que el curso tutorado es asumido en su costo por los Estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que los Estudiantes van a pagar los créditos del curso y el excedente para el pago del Profesor lo va asumir el Programa de Especialización. Una cosa es la educación continua y otra es el desarrollo de un Plan de Estudios de un Programa.

La Representante de los Profesores pregunta si no hay otras especializaciones que tengan este curso, puesto que los Cursos perdidos en las Especializaciones se realizan cuando se abren nuevamente una corte.

El Director General de Currículo afirma que los Estudiantes deben asumir el costo total del Curso.

La Representante de los Profesores sugiere que los Estudiantes pueden repetir el Curso con la siguiente corte y además el semestre donde está el Curso no existe.

El Director General de Currículo reflexiona que esta figura es muy parecida a la de los Cursos Intersemestrales y por esta razón lo podrían ver siempre y cuando los Estudiantes asuman el costo total del Curso.


La Presidente de la Sesión consulta quién daría el Curso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde, un Profesor diferente al que lo dio inicialmente y debe pagársele los honorarios del mismo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que se debe acompañar la propuesta puesto que esta no desborda las funciones del Consejo Académico.

La Presidente de la Sesión considera que los Estudiantes deberían esperar el segundo periodo académico según el calendario de la Especialización para que puedan ver el Curso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que el Consejo Académico emita una respuesta formal a la situación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Currículo menciona que se puede ofrecer el Curso si los Estudiantes asumen el costo o se esperan para que sea programado en el siguiente periodo académico según el calendario.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se le puede responder así:

Ante la solicitud, se estableció comunicarle que, revisado el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, se encontró:

1. *La Reglamentación de los cursos tutorados de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos, está definida en el Acuerdo Académico N° 014 de 2015, así:*

(...)

ARTÍCULO 2°. Señalar que será el Consejo de Facultad el encargado de avalar las solicitudes de cursos tutorados que se requieran para el debido cumplimiento del plan de estudio de los programas académicos de la Universidad de los Llanos y después de ello deberá recibir el visto bueno del Consejo Académico mediante Resolución Académica que será enviada a la oficina de admisiones control y registro académico para fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Serán los Comités de Programa, previa revisión de las condiciones de la solicitud de un estudiante -que no puede inscribir un curso perdido en un plan de estudios no vigente y que no lo pueda inscribir como equivalencia en el nuevo plan o con otro programa diferente al cual está inscrito- los que remitirán a los Consejos de Facultad la solicitud para el desarrollo del curso tutorado.

ARTÍCULO 4°. El profesor que designe el comité de programa será el que tenga el perfil para el desarrollo del curso tutorado, esta asignación se hará en su responsabilidad académica y no podrá ser mayor a un curso por semestre académico; para el caso de los profesores catedráticos se asignan las horas de contacto directo únicamente.

PARÁGRAFO. Que los cursos tutorados se desarrollarán sobre un 70% de las horas directas de los créditos académicos del curso y no contempla tiempos de asesoría y preparación de clase para el profesor que lo desarrolla

ARTÍCULO 5°. la solicitud de un curso tutorado sólo se podrá realizar por única vez, bajo la salvedad del requerimiento de matrícula y en todo caso el número de estudiantes para el desarrollo de un curso no podrá ser superior a diez estudiantes (10)
(...)

Analizado lo anterior, se determinó informar que la estrategia referida no está reglamentada por la normativa, además, el presupuesto de los programas de posgrado no contempla el subsidio de formación de estudiantes, en ese sentido, no es dable autorizar al Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo ofrecer el curso de Epidemiología (código 323201) para estudiantes repitentes.


Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta respuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Respuesta presentado por la Vicerrectora Académica.

8. CORRESPONDENCIA.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que trae unas propuestas para el conocimiento del Consejo Académico, las cuales son:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Propuesta de vinculación para los egresados en las actividades académicas, investigativas o culturales de la Facultad.
- Proyecto en salud física y mental, deportiva y cultural a desarrollarse en espacios que favorezcan la participación de estudiantes y docentes y egresados de los programas de grado y posgrados de la Facultad.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se genere una directriz frente al desarrollo de los Cursos bajo el 100% de virtualidad, puesto que hay una Profesora que inició después de semana santa cuyo Curso es teórico-práctico y se ha desarrollado mediante alternancia con los laboratorios.

La Presidente de la Sesión indica que en el Consejo de Facultad se iban a organizar los cursos para que la Profesora pudiera dar clase de manera virtual y con otro Profesor se pudieran dar los laboratorios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que desde la escuela informa que esa situación ya está solucionada.

La Presidente de la Sesión sugiere devolverlo al Consejo de Facultad para su trámite.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina que si no lo soluciona el Consejo Académico mucho menos lo va a solucionar el Consejo de Facultad o el Comité de Programa, en ese sentido se solicita la colaboración de las otras Facultades con respecto a los requerimientos de los servicios prestados.


La Presidente de la Sesión requiere que el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería regule la situación de los servicios prestados con el Departamento de Biología y Química, dado que estos deben iniciar a tiempo con el Calendario Académico.

El Director General de Currículo informa que se puede utilizar la Resolución Académica N° 116 de 2020, en la cual se generan las excepciones para el desarrollo de los Cursos mediante la modalidad de alternancia para el primer periodo académico de 2020 en pro de generar alternativas de solución a la situación, puesto que si el Profesor considera que tiene una situación de riesgo puede elaborar y desarrollar el contenido curricular de manera virtual, además, se puede modificar el contrato del Profesor para que solo trabaje el área teórica del curso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que si a los Estudiantes se les pidió una exigencia de presencialidad debemos actuar en concordancia, sin embargo, claramente la parte teórica siempre se puede trabajar al 100% mediante la virtualidad, y todo esto en virtud de la formación por competencias profesionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que a la Profesora ya se le cancelaron los Cursos de laboratorio.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación lee carta con respecto a la trazabilidad Convocatoria docente Ocasional – Centro Idiomas, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, reunido en Sesión Extraordinaria No. 12 del 08 de abril de 2021, una vez revisada la trazabilidad de la convocatoria para la plaza de docente ocasional cuyo propósito es lograr un profesional con experiencia para dirigir el Centro de Idiomas, se encontró que los perfiles gestionados desde la Facultad en comparación con publicado por la Vicerrectoría Académica no coinciden dado que en el último se le suprimió la experiencia profesional.

Al elevar la petición a la Vicerrectoría Académica, responde, que una vez revisado el perfil y consultado al director de currículo indica que la experiencia profesional debe ser suprimida ya que el término preferiblemente no implica exigencia obligatoria.

Dada lo sensible de la convocatoria y la situación actual del Centro de Idiomas el Consejo de Facultad acordó manifestar ante el Consejo Académico inconformidad por lo sucedido, puesto que el procedimiento establecido en el formato PD-GTH-19, el perfil en la etapa 4 es revisado y aprobado por la Vicerrectoría Académica y no por la Dirección General de Currículo. Además, si el término es improcedente, se debió devolver a la Facultad y no tomar decisiones por encima del cuerpo colegiado de la Facultad.

(...)

El Director General de Currículo indica que colocar “*preferentemente*” no es conveniente para una convocatoria, dado que eso no cumple el criterio Institucional de una convocatoria y claramente este caso debió haberse devuelto al Consejo de Facultad para su ajuste.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que el tema de la definición de perfiles no es competencia de la Dirección General de Currículo, puesto que la duda era quitar o poner “*preferentemente*”, puesto que era muy importante que el perfil tuviera experiencia administrativa.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este tema se devolvió al Consejo de Facultad y la Facultad no lo contestó, es cierto que no se debe incluir en los perfiles “*preferentemente*” dado que tiene una naturaleza vinculante y por esta razón no debe colocarse en los perfiles, claramente este tema debe solucionarlo el Consejo de Facultad y en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del caso.

La Presidente de la Sesión lee el caso de la Estudiante Emma Guarnizo Estrella, así:


(...)

Yo Emma Alejandra Guarnizo Estrella identificada con C.C. 1010240707, estudiante del programa de MVZ de la Universidad de los Llanos con COD.121003513 solicito muy amablemente un apoyo económico con el fin de regresar al país.

En el periodo 2020-I realice un intercambio académico con la Universidad de São Paulo en Brasil el cual tenía previsto terminar en junio de ese mismo año; debido a la pandemia que atravesamos, al cierre de fronteras, a mi situación particular y a otros factores tome la decisión de alargar mis estudios aquí para seguir aprendiendo y los cuales fueron muy provechosos para mi vida profesional.

El 27 de enero del 2021 comenzó a regir la resolución 080 del 2021 que prohibía inicialmente por 30 días la entrada de personas que se encontraban en territorio brasilero ya sea por vuelos directos o en escala hacia Colombia. En este momento yo seguía realizando actividades académicas con normalidad. Cumplidos los 30 días el gobierno no hizo pronunciamiento sobre esta resolución por lo cual muchas personas perdieron vuelos comprados, incluyéndome, ya que compré uno con fecha de 17 de marzo y con un costo de \$1'295.438,36 COP el cual me cancelaron el 3 de marzo e hice la correspondiente solicitud de reembolso donde aún no he tenido respuesta y donde la empresa me informó que responderá en alrededor de 3 meses.

Dejé de realizar mis actividades académicas desde el 27 de febrero del 2021 por la situación tan difícil y devastadora de la cepa brasilera del COVID-19, donde tuve a muchos amigos y personas cercanas enfermas. Ya era un riesgo seguir frecuentando mis prácticas, por lo que se les dio fin en ese momento. Desde ese día me encuentro en cuarentena total y después de mi cancelación de vuelo he estado esperando que el gobierno autorizara y programara los vuelos humanitarios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

El subsidio de alimentación que me brindaba la Universidad de São Paulo el cual me dejaba una comida a 2 Reales (aprox \$1.400 COP) se terminó el día 31/03/2021 que era la fecha máxima de mi intercambio, como ya no hago parte de la institución no puedo acceder a este beneficio, por lo cual mis gastos en alimentación aumentaron drásticamente y para ser sincera ya no como las 3 comidas del día. Yo entre en contacto vía telefónica con el Consulado de São Paulo en Brasil para pedir ayuda alimentaria, a lo que me respondieron que: "para la ayuda alimentaria solo podían acceder personas con visa de turista o de estudiante" y mi visa fue renovada el año pasado a visa Mercosur, por lo cual no podía acceder a ese beneficio.

Donde vivo actualmente mis compañeros me han ayudado reduciéndome el precio del arriendo para poder seguir viviendo con ellos.

Mi seguro médico internacional venció el 31/03/2021 y no he podido renovarlo debido a que no tengo los recursos suficientes. He tenido todos los cuidados de bioseguridad necesarios y solo he salido cuando es extremadamente necesario para ir al mercado. Con las unidades de cuidados intensivos sin camas disponibles y la cantidad de muertos al día que se presentan en Pirassununga estoy muy asustada.

Somos más de 300 personas en esta situación en Brasil, unos que la pasan peor que otros. Hemos presentado acciones de tutela para la protección de los DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SALUD, IGUALDAD y LOCOMOCIÓN de las cuales he sido parte y las voy a anexar. Hemos salido en la prensa y buscado todas las maneras de hacer presión para que nos dejen regresar a nuestro propio país.


El Ministerio de Salud y Protección Social sacó la resolución 458 del 2021 el 8 de abril de 2021 por la cual se establecen las medidas y condiciones para los vuelos humanitarios provenientes de la República Federativa de Brasil, Aun así con los precios exorbitantes para el tiquete de avión y noches de hotel, yo llené el formulario para no perder el cupo porque de verdad quiero regresar a mi casa, pero no cuento con los recursos para pagar todo lo que ellos exigen. Mis padres son los que me han ayudado económicamente en estos últimos meses, ambos son desempleados y se han esforzado todos los días para brindarme lo mejor, incluso así, ellos no cuentan con ese dinero y se la impotencia que deben estar sintiendo.

También cabe aclarar que en el pasado mes de febrero realice una solicitud formal a OIRI para ayuda económica para regresar al país la cual fue rechazada Este apoyo económico nombrado llegó en junio de 2020, el cual me ayudo de gran manera durante los meses siguientes y que actualmente no queda nada de ese dinero.

Por todas las razones señaladas y mi estado precario actual, les solicito muy amablemente un apoyo económico, no estaría haciendo esta solicitud si no fuera necesario, pero no sé a dónde más acudir. Los gastos aproximados del vuelo humanitario + cuarentena en Hotel designado + las 3 pruebas PCR tienen un costo aproximado de \$ 5'000.000 COP. Si pudieran ayudarme con la totalidad o con una gran parte me ayudaría mucho, ya que así regresaría a mi país, a mi casa, con mi familia.

Junto a esta solicitud foral anexaré en este correo los diferentes documentos:

1. Resolución 080 del 2021.
 2. Comprobante de compra de tiquete de avión por un costo de \$1'295.438,36 COP.
 3. Solicitud de reembolso de tiquete de avión debido a su cancelación por parte de la aerolínea.
 4. Seguro médico internacional vencido.
 5. Algunos correos comunicándome con el Consulado de São Paulo en Brasil solicitando ayuda.
 6. Tutela colectiva de la cual hago parte.
 7. Videos de las diferentes notas de noticieros televisivos donde he salido.
 8. Resolución 458 del 2021 el 8 de abril de 2021.
 9. Correo por parte del Consulado de São Paulo en Brasil que habla sobre el posible vuelo humanitario y los costos.
 10. Respuesta por parte de OIRI hacia mi anterior solicitud de apoyo económico.
- (...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Claramente este tema debe tratarse en Comité Institucional de Internacionalización en pro de generar estrategias para ayudar a la Estudiante en el marco de la norma así sea de manera excepcional. Se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir el caso al Comité de Internacionalización para su análisis y trámite pertinente.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 014 de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 014 de 2021.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 014.			
NOMBRE	CÓDIGO	SOLICITUD	DECISIÓN
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	AVAL AL TRÁMITE DE REINTEGRO DEL PROFESOR DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNÁNDEZ POR HABER TERMINADO SU COMISIÓN DE ESTUDIOS	SE INFORMA QUE NO REQUIERE ADELANTAR TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA LA EMISIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE REINTEGRO DEL CITADO PROFESOR. EN ESE SENTIDO, EL TRÁMITE QUE CORRESPONDE ES LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD AL PROFESOR UNA VEZ SE DÉ SU REINTEGRO, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.
NELSY JANETH CAMACHO PARRADO	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEMORANDO N° 40310-02-095.	NO ES DABLE AUTORIZAR AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OFRECER EL CURSO DE EPIDEMIOLOGÍA (CÓDIGO 323201) PARA ESTUDIANTES REPITENTES.
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	REMISIÓN DE CASO.	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
SAMUEL ELIAS BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SOLICITUD DE AJUSTE FORMATO - TRÁMITE DE REINTEGRO DEL PROFESOR DUMAR ALEXANDER	SOLICITAR A SU DEPENDENCIA AJUSTAR EL FORMATO CÓDIGO: PD - DOC- 07 EN CUANTO AL PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD NO. 29 (RESOLUCIÓN Y ACTA DE FORMALIZACIÓN DE

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA:****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

		JARAMILLO HERNÁNDEZ POR TERMINACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIOS.	REINTEGRO), LO ANTERIOR, PARA QUE SEA MÁS ESPECÍFICO Y ACORDE CON LA ACTUALIDAD ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN.
ERNESTO LEONEL CHAVEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ECONOMÍA	REMISIÓN DE CASO.	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS	REMISIÓN DE CASO.	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
BLANCA IRIS PINILLA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	REMISIÓN DE CASOS	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
AURA VIVIANA RINCON RAMIREZ	156003736	SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO.	SE REMITE POR COMPETENCIA A LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ		JEFE OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	REMITIR POR COMPETENCIA EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
DANNA CAROLINE OJEDA QUEVEDO	146002503	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL II PA DE 2021.	
JEFFERSON ANDRES PULIDO PEREZ, TABATA VALENTINA SOLANO GUTIERREZ, ELIANA MARCELA ESPINOSA BAQUERO,	146003131,156004329,156104513,	PRÓRROGA DE PAGO PARA EL I PA DE 2021.	LOS ESTUDIANTES FUERON BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 021 DE 2021 – LA CUAL AMPLIÓ EL PLAZO HASTA EL 25 DE MARZO DE 2021-, QUE FUE COMUNICADA EL 17 Y 24 DE MARZO DE 2021- POR MEDIO DE LA OFICINA DE SISTEMAS PARA REALIZAR EL PAGO OPORTUNO.
LEON EDUARDO GRUESO MOJICA	160004116	CANCELACIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	
MATEO ANDRES BARACALDO ACEVEDO		DEVOLUCIÓN DEL DINERO.	PETICIÓN FUE REMITIDA POR COMPETENCIA A LA VICERRECTORÍA DE RECURSOS, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
JORGE ENRIQUE DIAZ HERRERA	136104607	SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE RESPUESTA.	SE DETERMINÓ RATIFICAR LA RESPUESTA EMITIDA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN EL SENTIDO DE NO AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DEL SEMESTRE.
MAIRA CAMILA PEREZ AMARILLO	157004323	REPETIR EXAMEN PARCIAL.	REMITIR POR COMPETENCIA EL CASO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE ECONOMÍA, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
MARIA CAMILA GAVIRIA, LIBIA KARINA LEON GALLO		RESPUESTA A SOLICITUD DE CAMBIO DE DOCENTE - CURSO ECONOMÍA LATINOAMERICANA CÓD. 570602-1.	SE REMITE POR COMPETENCIA EL CASO AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

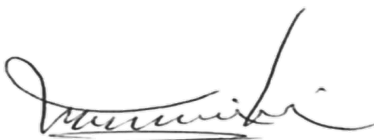
La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 16:50 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 014 de 2021.

TAREAS Y COMPROMISOS

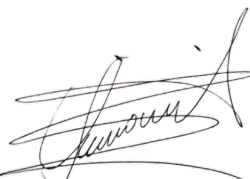
No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

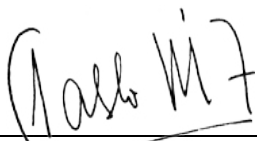


MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

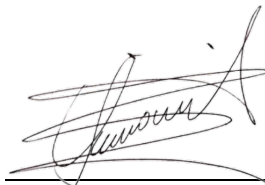


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 25 de mayo de 2021, siendo Presidente y Secretario



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero